

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 160/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por expediente N° 712/74, registro del Superior Tribunal de Justicia, el doctor CARLOS LUIS VIVACQUA presenta su renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Ira. Circunscripción Judicial;

II. Que no existen impedimentos para que la renuncia interpuesta por el nombrado funcionario sea aceptada a partir del día 6 del mes en curso;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar la renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Ira. Circunscripción Judicial, presentada por el Dr. Carlos Luis VIVACQUA (L.E. N° 4.550.102 – Clase 1946), a partir del día 6 de agosto de 1974, agradeciéndosele los servicios prestados.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - JAROSLAVSKY - Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**